



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	21	220177	10 Y
	22 FECHA DE PRESENTACION			

220177

7 ABR



MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
------------------------	--------------------------------

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

MUEBLE PERFECCIONADO DE DOBLE CAMA

71 SOLICITANTE (S)

D. José AVALOS GONZALEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE.

Vallehermoso 7 MADRID

72 INVENTOR (ES)

D. José AVALOS GONZALEZ

73 TITULAR (ES)

D. José AVALOS GONZALEZ

74 REPRESENTANTE

D. Ricardo BORDEHORE LLORENS-Agente Propiedad Industrial-



El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye un mueble perfeccionado de doble cama, que aporta esenciales características de novedad así como notables ventajas sobre los dispositivos similares actualmente conocidos y existentes en el mercado.

Existen en la actualidad infinidad de muebles dotados de camas abatibles que cuando no se encuentran en estado de uso, son susceptibles de encerrarse en el interior de dichos muebles. Las camas citadas, poseen patas igualmente abatibles y por regla general, se disponen en muebles destinados a otros usos, tales como librerías, sofás o similares, inutilizando gran parte del espacio de estos muebles, los cuales por regla general suelen ser voluminosos y pesados. Además, gran parte de estos muebles-cama presentan el inconveniente de poseer mecanismos de apertura que suelen ser complicados y con frecuencia, se ven afectados por numerosas averías que sin duda alguna dificultan el uso de los mismos y que por otra parte, restan practicidad a este tipo de muebles.

El modelo que va a ser objeto de descripción, constituye un elemento sumamente útil y que debido a su concepción simple, resulta ser sumamente práctico y que precisamente por esa simplicidad, no presenta riesgo alguno de averías u otros inconvenientes que dificulten su uso, ofreciendo además la posibilidad de su doble utilización, puesto que se ha dotado de dos camas diferentes.

El mueble perfeccionado que se preconiza, se ha constituido a modo de armario, en cuya parte frontal presenta su correspondiente puerta abisagrada al resto del mueble, y de modo que por la superficie interior de dicha puerta



presenta sendos elementos en escuadra, contruidos en un material de resistencia adecuada, sujetos convenientemente a dicha puerta y a los que se sujetan con posibilidad de giro los laterales de uno de los somieres, el cual, por su parte superior posee medios de enganche a la puerta citada. En el interior del mueble, se dispone un segundo somier sujeto solidariamente a su correspondiente cabecero, habiéndose abisagrado dicho cabecero a un panel inferior horizontal dispuesto en el interior del mueble. Los piés de este segundo somier citado, son abatibles, de modo que los mismos son plegados cuando el somier no se encuentra en posición de uso. El cabecero del primer somier citado, está constituido por la parte inferior de la propia puerta citada del mueble habiendose previsto además medios de enganche de dicho cabecero al resto de la puerta, que permiten su movimiento a la vez que el resto de la puerta o por separado, y habiendose dotado igualmente a dicho cabecero en su parte inferior de las ruedas adecuadas que permitan el más facil y cómodo movimiento del conjunto.

Pero la descripción detallada que sigue, la referiremos a las figuras adjuntas, en las que a título de ejemplo y sin caracter limitativo alguno por lo tanto, se ha representado una forma preferida de realización del objeto que se preconiza.

La figura 1, muestra una vista en perspectiva del mueble abierto, con ambas camas en posición de plegadas.

La figura 2, representa una vista en perspectiva del conjunto, con una de las camas en posición de ser utilizada.

La figura 3, muestra una vista en perspectiva del conjun-

7 AB



to, con amabas camas en posición de ser utilizadas.

La figura 4, ilustra una vista en sección del mueble cerrado y por lo tanto, con ambas camas plegadas.

65 Conforme a la figura 1, se aprecia en la misma una vista en perspectiva del mueble, totalmente constituido y con su puerta frontal abierta, mostrando ambas camas en posición de plegadas. Así, se aprecia el mueble -1- en general, constituido a modo de armario, cuya puerta frontal -2- dispone de sendos angulares -3- sujetos a la misma por su superficie interna de la forma más apropiada y los cuales sujetan al somier -4- por los puntos -5-, respecto a los cuales dicho somier -5- es susceptible de giro. La puerta -2-, está dividida por la línea -6-, habiéndose previsto un dispositivo de enganche -7- que será de la forma y características más adecuadas a cada caso en particular, dotado de una pequeña palanca de accionamiento -8-. El somier, queda anclado en la posición mostrada por medio del enganche -9- accionable manualmente. Asimismo, el somier se ha dotado de sus patas correspondientes -10-, fijas al mismo.

75 80 En la parte opuesta del mueble, aparece un segundo somier -11-, sujetado de forma solidaria al tablero -12-, el cual se ha abisagrado convenientemente al tablero horizontal -13- solidario al mueble -1-. Igualmente, la cama -11- se ha dotado de patas -14- que son abatibles.

85 90 La puerta -2- y concretamente su parte inferior dividida se ha dotado de ruedas -15- apropiadas, con el fin de facilitar la apertura y cierre de dicha puerta -2- y evitar a la vez que todo el peso de la cama -4- recaiga directamente sobre las bisagras de unión de la puerta -2- citada y el resto del mueble.



La figura 2, muestra la cama -4- en posición de uso, mientras que la cama -11- aparece en la misma posición mostrada en la figura 1. Se aprecia, pues, como dicha cama -4- ha efectuado el giro correspondiente respecto de sus puntos de unión -5- a los angulares -3- citados.

La figura 3, ilustra una vista en perspectiva del mueble complejo, en el que aparecen sendas camas -4- y -11-, dispuestas para su uso. De dicha figura, se desprende como la cama -11- ha girado junto con su cabecero -12- respecto de las bisagras de unión de los tableros -12- y -13-. Igualmente, las patas -14- aparecen giradas respecto de la posición mostrada en la figura 1, y sirviendo como medio de sustentación y apoyo de la cama -11-.

Si se tienen en cuenta las tres figuras que hemos comentado anteriormente, se observará que el manejo del conjunto resulta ser de una sencillez extrema, teniendo la posibilidad de utilizar una de las camas ó las dos a voluntad, ó de acuerdo con las exigencias de cada caso en particular. Así, supongase que se desea utilizar únicamente la cama -4-. En este caso, se procederá a abrir el conjunto según muestra la figura 1, después de lo cual, se desactuará el enganche -9-. La cama -4- citada, podrá girar por operación manual, respecto a los puntos -5-, quedando la cama apoyada sobre sus patas -10- y dispuesta según se muestra en la figura 2.

Si solo se desea utilizar la cama -4- según se ha dicho, el conjunto puede quedar según muestra la figura 2, ó bien, por motivos de estética, puede procederse a cerrar la parte superior de la puerta -2-, desaccionando el enganche -7- por medio del accionamiento de su correspondiente palanca -8-, quedando oculto de esta forma el interior del mueble -1- ci-

7 ABR



tado.

Supóngase que se desea utilizar ambas camas a la vez. En este caso, se dispondrá la cama -4- para su uso según se ha comentado anteriormente y de acuerdo con la figura 2, procediendo después a girar manualmente la cama -11- con su cabezera -12- con el citado tablero -13- solidario al mueble -1-. Las patas -14- se girarán con respecto a su unión a la cama -11- y hasta que adopten posición vertical, según muestra la figura 3, quedando ambas camas dispuestas para su uso. También en este caso, puede cerrarse la parte superior de la puerta -2- si se desea, procediendo de la forma que se ha comentado anteriormente.

Cuando se desee cerrar el conjunto, se procederá de forma contraria a la comentada, quedando ambas camas en el interior del mueble -1- y ocupando de este modo el mínimo espacio. Esta disposición, se muestra en la figura 4, en la que se ilustra una sección practicada en el mueble. En la misma se aprecian ambas camas dispuestas en posición vertical, paralelas entre sí, así como las patas -14- abatibles de la cama -11- plegadas convenientemente con el fin de que no tropiecen con la cama -4- cuando el mueble sea cerrado.

Tal y como se ha dicho con anterioridad, se ha previsto un enganche -9- para sujetar la cama -4- en posición vertical. Este elemento debe entenderse como medio de seguridad, puesto que la cama -4- al ser plegada y debido a la posición de sus uniones -5- a los angulares -3-, adopta una posición en la que su centro de gravedad queda dentro del espacio comprendido entre la vertical de dichos medios -5- y la superficie interior de la puerta -2-, por lo que el propio peso del somier tenderá a apoyarlo contra dicha superficie interior de la -

7 ABR



puerta -2-, pudiendo incluso ser eliminado dicho enganche -9-. No obstante, insistimos en que dicho enganche -9- se dispondra como medio de seguridad y con el fin de evitar cualquier apertura indeseada de la puerta -4- que pudiera producirse.

155 Descrito suficientemente el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad, se hace constar que dentro de su esencialidad caben infinidad de variaciones de detalle, igualmente protegidas, pudiendo en consecuencia ser cualquiera la forma externa del conjunto ó de los somieres, el modo de abisagramiento de los diversos elementos, los medios de enganche citados y pudiendo por supuesto ser construido el conjunto en cualesquiera tamaños y materiales, ó cuantas otras modificaciones de detalle se deseen, siempre y cuando que las mismas no alteren el fundamento de la invención.

160

165

REIVINDICACIONES

Reivindica el recurrente la prioridad de fabricación y derechos en España y sus Dominios, del objeto del presente Modelo de Utilidad, caracterizado en el cuerpo de las siguientes reivindicaciones:

170 1ª.- Mueble perfeccionado de doble cama, que se caracteriza porque se ha constituido a partir de un mueble de forma externa apropiada, dotado de una puerta frontal abisagrada convenientemente al resto del mueble, y dividida dicha puerta en dos partes desiguales unidas entre sí por medio de enganche accionables a voluntad, de modo que en su parte inferior

175 o de menor superficie, dispone por su parte interna de sendos angulares unidos a la misma por medios adecuados, los cuales sujetan con posibilidad de giro respecto de sus puntos de -

7 ABR



180 unión, una cama adecuada que por su parte superior se sujeta
a la parte superior de la puerta citada por medio de un en-
ganche accionable manualmente, mientras que en el interior
del mueble figura una segunda cama apropiada que se sujeta
inferiormente a un tablero apropiado utilizable como cabecero
de la misma, el cual se ha unido por medios de abisagra-
185 miento a un tablero horizontal solidario al mueble citado, y
presentando dicha segunda cama sus patas abatibles con el fin
de que no impidan que el mueble pueda ser cerrado cuando la
primera cama citada se encuentra en posición de plegada.

190 2ª.- Mueble, según la reivindicación anterior, que se ca-
racteriza porque la parte inferior de la puerta citada cons-
tituye a la vez el cabecero de la primera cama mencionada y
a la cual se ha dotado inferiormente de ruedas convenientes
que facilitan la operación de apertura ó cierre de dicha puer-
ta y que a la vez evitan que todo el peso de dicha cama reca-
195 iga directamente sobre los medios de abisagramiento de dicha
puerta al resto del mueble.

3ª.- Mueble perfeccionado de doble cama.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren en
la esencialidad del objeto del presente Modelo de Utilidad.

200 Consta la presente memoria descriptiva de nueve hojas,
mecanografiadas por una sola cara, numeradas, foliadas, y
acompañada de dos hojas de planos, a título de ejemplo,
no limitativo.



Madrid, 7 abril 1.976

205

P.P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes.

El agente oficial

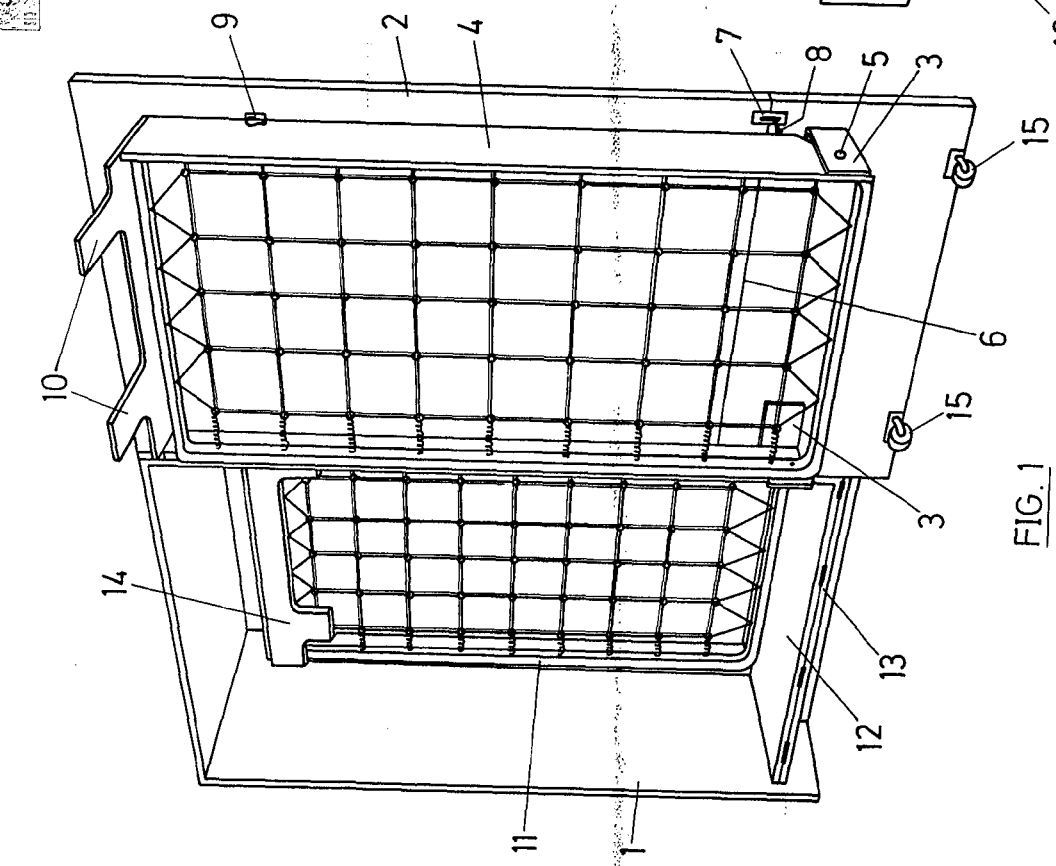


FIG. 1

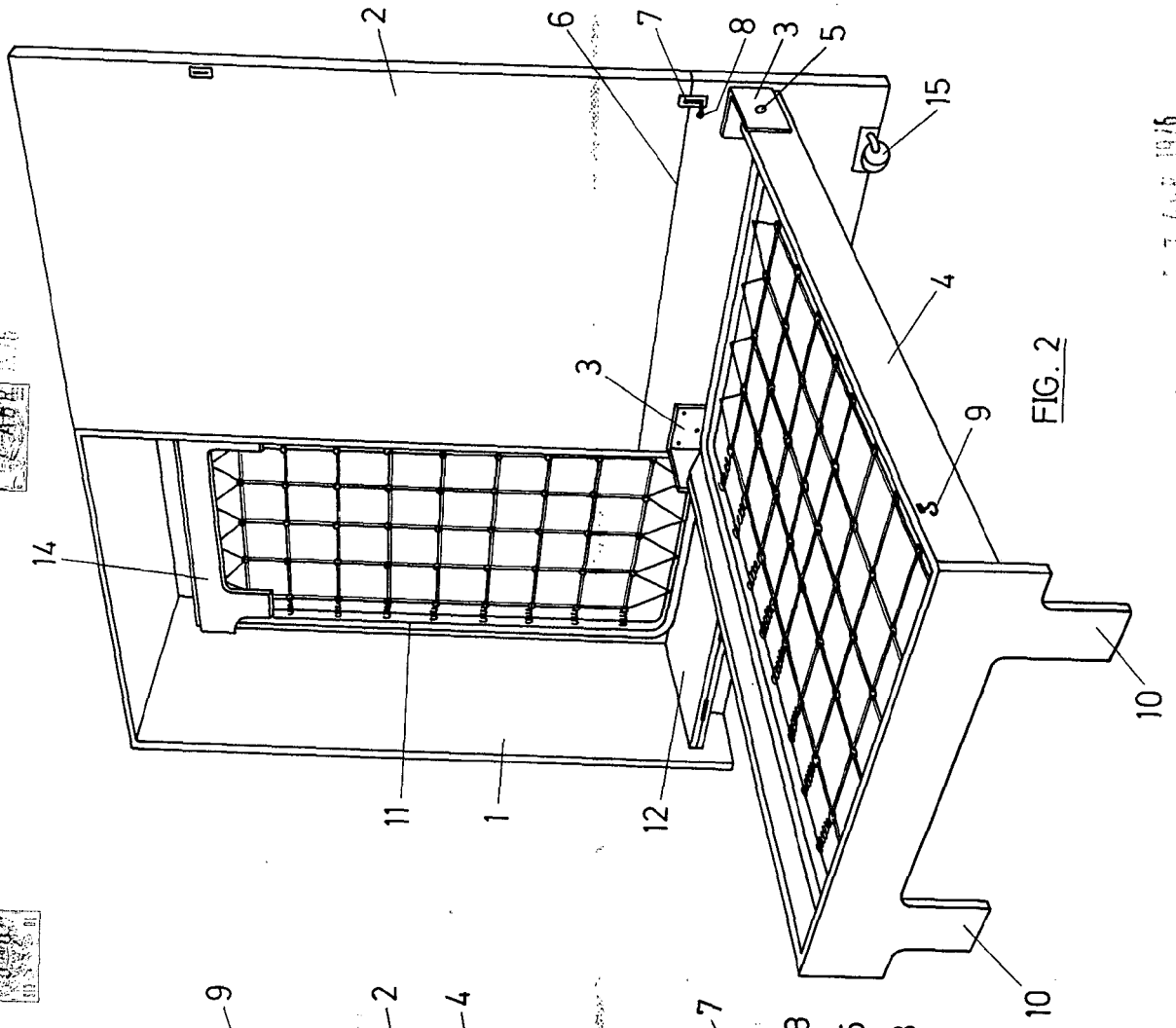


FIG. 2

Madrid, 7 ABR 1916
P.A.

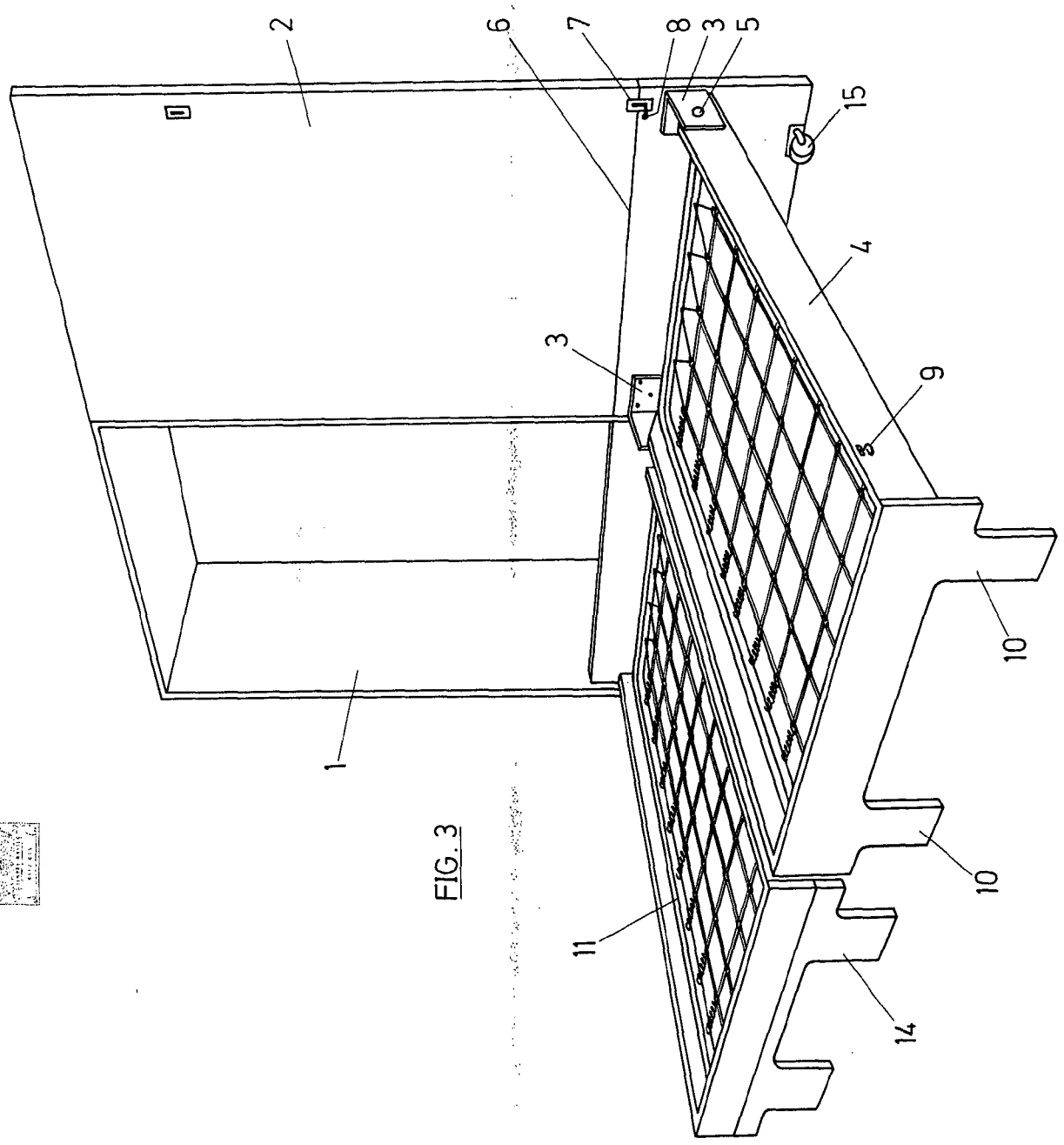
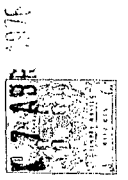


FIG. 3

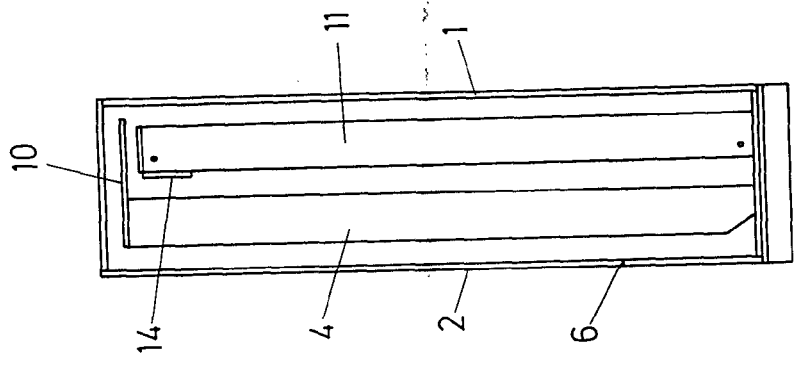


FIG. 4

Madrid, 7 ABR 1978
P.A.